



Aguaray (S), 08 FEB 2022

RESOLUCION N° 0208 - 022

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 510/22, presentado por la Comisión del Fortín "Los Infernales" en su representación el Sr. VERA, GUSTAVO, DNI N° 21.311.873, en el cual solicita autorización para realizar los días: 13, 20 y 27 de Febrero de 2.022 un evento denominado "CARNAVAL CARPERO 2022", a partir de Hs. 14:00 hasta Hs. 20:00, en el Predio del Fortín Gaucho, y;

CONSIDERANDO:

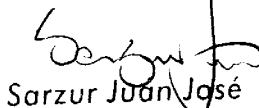
- Que dichas actividades se realizan en el marco del festejo del carnaval.
- Que el solicitante requiere eximición de Impuestos por cuanto se trata de una Institución con objetivos culturales.
- Que el Ejecutivo Mpal. apoya siempre toda iniciativa de índole recreativa y en bien de la comunidad.

POR ELLO:

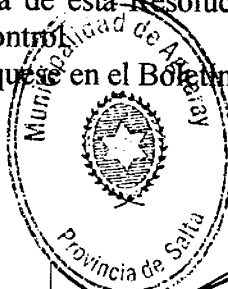
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

- ART. 1°.-**Conceder al Sr. VERA, GUSTAVO, DNI N° 21.311.873, representante del Fortín LOS INFERNALLES, el permiso pertinente para realizar un evento denominado "CARNAVAL CARPERO 2022", a partir de Hs. 14:00 hasta Hs. 20:00, los días: 13, 20 y 27 de Febrero de 2.022, en el Predio del Fortín gaucho,
- ART. 2°.-**Comunicar al interesado que deberá cumplir con todas las normas y requisitos de seguridad que se exigen según leyes vigentes de la O.T.M Art. N° 26 Inc. C y que posterior al evento presentará ante el E.M. la documentación presentada y exigida por la Policía Local.
- ART. 3°.-**La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.
- ART. 4°.-**Eximir de los sellados e impuestos y comunicar que deberá realizar la rendición de recaudación posterior al evento.
- ART. 5°.-**Entregar al solicitante una copia de la Ordenanza N° 14/11, la que consta de 10 folios para su debido conocimiento y cumplimiento.
- ART. 6°.-**Enviar una copia de esta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.
- ART. 7°.-**Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal y archíves Acf..


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Dirección de Rentas



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director
Mendoza, Roldando Celso

